



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.891 / 2014.-

ZAPALLAR, 06 de Octubre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014, de fecha 16 de Septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 229 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 9068 de fecha 03 de Octubre de 2014. /

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **PAULINA HENRIQUEZ TELLO**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] para ejercer el comercio en la Distribución y Venta ambulante a domicilio de Gas Licuado en la localidad de Zapallar, Cachagua y La Laguna, correspondiente al mes de Septiembre de 2014, conducido por Javier Cancino, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2° **PROHIBASE** ruidos molestos en la Comuna de Zapallar.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,20 UTM diario**, según T. IV, Art. Séptimo, N° 3, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C:Decretos / DA. 4891.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-